PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes y en un plazo máximo de 30 (treinta) días de recibida la presente, los siguientes puntos referidos a los trabajadores de medios públicos de la Ciudad:

1. Informe la cantidad total de trabajadores dependientes del Cable de la Ciudad y de las Radios de la Ciudad**:** La Once Diez (AM 1110) **y** La 2x4 (FM 92.7)**,** desagregados por:

a) planta permanente;
b) planta transitoria;
c) contratados bajo locación de servicios;
d) otras modalidades.

2. Detalle la antigüedad promedio de los trabajadores y la distribución por franjas etarias.

3. Informe si se han realizado relevamientos de impacto laboral ante la eventual concesión. En caso afirmativo, remita copia de estos. En caso negativo, explico los motivos.

4. Indique si se prevé la continuidad laboral de los trabajadores actuales bajo el nuevo esquema de concesión. Especifique en qué condiciones.

5. Detalle si se han previsto procesos de despidos, retiros voluntarios o reubicación de personal. En cada caso, indique cantidad estimada de trabajadores afectados.

6. Indique si se han mantenido reuniones con representantes gremiales del sector. En caso afirmativo, detalle fechas, participantes y temas abordados.

7. Detalle si se han garantizado los derechos adquiridos de los trabajadores (antigüedad, categoría, salario, licencias, cobertura social, etc.) en el proceso de concesión.

8. Informe si existen deudas salariales, previsionales o de otra índole con los trabajadores o sus organizaciones gremiales.

9. Informe si se han establecido cláusulas en los pliegos de licitación que garanticen la estabilidad laboral y condiciones de trabajo. En caso afirmativo, remita dichas cláusulas. En caso negativo, explique los motivos.

10. Detalle si se prevén instancias de participación de los trabajadores en el proceso de transición.

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

El presente pedido de informes tiene por objeto recabar información precisa, completa y actualizada sobre la situación laboral de los trabajadores y trabajadoras de los medios públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco de los procesos de eventual concesión.

El 16 de marzo del corriente año se publicó en el Boletín Oficial de la Ciudad la Resolución Conjunta N.º 7/MJGGC/26, mediante la cual se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, junto con sus respectivos anexos, correspondientes al llamado a licitación pública para la concesión del gerenciamiento, con carácter oneroso, de la operación del Cable de la Ciudad y de las Radios de la Ciudad de Buenos Aires. Asimismo, la norma fija un canon base mensual para cada uno de los renglones licitados, estableciendo los montos mínimos que deberán abonar los eventuales adjudicatarios en el marco de dicha concesión.

Por otra parte, la resolución encomienda a la Dirección General de Concesiones y Permisos, dependiente de la Subsecretaría de Administración de Bienes Inmuebles del Ministerio de Hacienda y Finanzas, amplias facultades para llevar adelante el proceso licitatorio, incluyendo la suscripción del llamado, la emisión de circulares, la designación de la comisión evaluadora, la adjudicación, la firma del contrato y su ejecución, así como la posibilidad de introducir modificaciones contractuales, aplicar penalidades e incluso disponer la rescisión del contrato. Este amplio margen de actuación administrativa refuerza la necesidad de contar con información precisa respecto del impacto que dicho proceso podría tener sobre la situación laboral de los trabajadores involucrados.

Los medios públicos cumplen un rol estratégico en el sistema democrático, en tanto garantizan el acceso a la información, la pluralidad de voces y la producción de contenidos con criterio de interés público. En este sentido, cualquier modificación en su estructura de funcionamiento debe contemplar no solo la eficiencia en la gestión, sino también la protección de los derechos laborales de quienes sostienen cotidianamente dichos servicios.

En particular, la eventual concesión de estos medios genera incertidumbre respecto de la continuidad laboral, las condiciones de trabajo y la preservación de los derechos adquiridos por el personal. Resulta, por lo tanto, indispensable que esta Legislatura cuente con información detallada sobre el universo de trabajadores alcanzados, sus modalidades de contratación, antigüedad, así como las previsiones adoptadas por el Poder Ejecutivo en relación con su situación futura.

Asimismo, corresponde destacar que la protección del trabajo en sus diversas formas cuenta con reconocimiento constitucional, tanto en el artículo 14 bis de la Constitución

Nacional, que garantiza condiciones dignas y equitativas de labor, estabilidad del empleado público y protección contra el despido arbitrario, como en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que consagra principios de equidad, justicia social y resguardo del empleo público.

En este marco, adquiere especial relevancia conocer si se han realizado estudios de impacto laboral, si existen instancias de diálogo con las organizaciones gremiales y si se han incorporado en los pliegos de licitación cláusulas que garanticen la continuidad laboral y el respeto por los derechos de los trabajadores y trabajadoras involucrados.

Del mismo modo, resulta necesario indagar sobre la existencia de deudas salariales o previsionales, así como sobre los mecanismos de control y fiscalización previstos para asegurar el cumplimiento de las obligaciones laborales por parte de eventuales concesionarios.

La experiencia comparada demuestra que los procesos de privatización o concesión de servicios públicos, cuando no son adecuadamente planificados y regulados, pueden derivar en precarización laboral, pérdida de puestos de trabajo y deterioro en la calidad del servicio brindado. Por ello, la transparencia, la planificación y la participación de los trabajadores constituyen elementos esenciales para garantizar transiciones ordenadas y respetuosas de derechos.

En virtud de lo expuesto, el presente pedido de informes se inscribe en las facultades de control propias de esta Legislatura y tiene como finalidad asegurar el acceso a información pública relevante, promover la transparencia en la gestión y resguardar los derechos laborales de los trabajadores de los medios públicos de la Ciudad.

Por todo lo expuesto, solicito al Cuerpo, la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Firmado digitalmente por Maria Graciela OCAÑA
Fecha:21/04/2026 11:54:10
Dip. Graciela Ocaña
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires